

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 08/07/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas de colaboración para prácticas de laboratorio y generación de contenidos. Facultad de Comunicación. Universidad de Castilla-La Mancha. Curso 2021/2022. BDNS (Identif.): 574535. [2021/8303]

BDNS (Identif.): 574535

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/574535>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas los/as estudiantes matriculados/as en 3º o 4º curso de la enseñanza oficial de Grado de Periodismo, en 3º o 4º curso de la enseñanza oficial de Grado en Comunicación Audiovisual o en 3º o 4º curso del Doble Grado de Comunicación Audiovisual y Periodismo, de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) durante el curso 2021/2022, siendo necesario que los estudiantes continúen con sus estudios de Grado durante el período de disfrute de las becas.

Segundo. Objeto.

Se dotas ayudas económicas para tres becas de colaboración cuyo objetivo es la formación de los beneficiarios de las mismas en la organización de actividades relacionadas con las prácticas en los laboratorios del centro y en el gabinete de comunicación del centro colaborando activamente con el profesorado y técnicos de la Facultad de Comunicación, a través de su colaboración en las siguientes actividades: ayudar a los Técnicos de Laboratorios con las tareas prácticas a realizar en los platós de Radio y Televisión; facilitar el acceso y uso de aulas de informática y otros laboratorios; realizar grabaciones en el Plató de Radio para estudiantes, PDI e investigadores de la Facultad de Comunicación; colaborar en la elaboración de contenidos para El Observador y el gabinete de comunicación de la Facultad de Comunicación. La actividad que conlleva la beca se realizará desde el 1 de octubre de 2021 al 30 de junio de 2022, con una dedicación global de 15 horas semanales.

Tercero. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige por la normativa reguladora de las becas de colaboración de la UCLM fueron aprobadas por Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013 y modificado en Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2014 (<https://e.uclm.es/servicios/doc/?id=UCLMDOCID-12-742>) y por el propio texto de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

Esta convocatoria tiene un presupuesto de 9.072 euros. El importe mensual bruto de cada una de las becas es de 336 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 15 de julio de 2021 hasta las 14:00 horas del 20 de septiembre de 2021.

Cuenca, 8 de julio de 2021

El Decano de la Facultad de Comunicación
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020
DOCM de 05/01/2021)
JOSÉ MARÍA HERRANZ DE LA CASA